

 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME	Código: FM-SEM-08
	SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA	Versión: 05
	Grupo Interno de Trabajo de Control Interno	Publicado. 28-06-2024

N° DE INFORME	5.2.2
TIPO DE INFORME	Informe de Seguimiento al Sistema Único de Información de Personal SIGEP.
PROCESO	Gestión Contratos - Gestión Talento Humano
RESPONSABLES	LISSETH BENAVIDES GALVIZ- ELLA MARIA ANEZ RODRIGUEZ
EQUIPO AUDITOR	
James Alberto Pérez Meléndez - Contratista Git Control Interno Miguel Ángel Navarrete Hernández - Analista Git Control Interno	
1. OBJETIVO GENERAL	
En el marco del fortalecimiento de la gestión pública, el presente informe consolida los resultados del seguimiento realizado por el Grupo de Control Interno de Gestión de la Agencia de Renovación del Territorio (ART), sobre el cumplimiento normativo en el uso del aplicativo SIGEP II. Esta evaluación cubre la vigencia 2026 (fecha de corte), y se enfoca en aspectos críticos como la actualización de información de servidores públicos y contratistas. El seguimiento se sustenta en la normatividad vigente que regula la administración del talento humano en el sector público, y busca verificar la integridad, oportunidad y veracidad de los registros institucionales en el SIGEP II. Así mismo, permite identificar brechas de cumplimiento, generar alertas tempranas, y proponer recomendaciones orientadas a la mejora continua y al cumplimiento de los principios de legalidad, inclusión, transparencia y equidad en el ámbito laboral estatal. Este ejercicio representa una herramienta fundamental para el control preventivo y el aseguramiento de la función pública al servicio de la ciudadanía.	
2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	
Verificar y asegurar que la información institucional registrada y almacenada en el aplicativo SIGEP II, esté actualizada conforme a la normatividad legal vigente, con especial énfasis en los aspectos relacionados con la vinculación, retiro, hoja de vida, vinculación de personas en condición de discapacidad, Ley de empleo, y la situación Administrativa del personal de planta de la entidad, correspondiente a las vigencia 2026 (corte de 22 de junio). Así mismo, se tomarán las acciones preventivas y correctivas necesarias para mejorar el proceso de actualización de la información de los servidores públicos de la ART.	
3. ALCANCE	
Este seguimiento incluye la verificación a la actualización del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP II, de los funcionarios y contratistas adscritos a la Agencia de Renovación del Territorio, dentro de la vigencia 2026 (fecha de corte 22 de junio).	
4. CRITERIOS (NORMATIVIDAD)	
Con el presente informe se verifica el cumplimiento de la siguiente normatividad: • Ley 87 de 1993: "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones". Objetivo: Regular la implementación y funcionamiento del control interno en las organizaciones públicas para garantizar la transparencia y la eficiencia en el uso de recursos. • Ley 190 de 1995: "Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa. "	

 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME	Código: FM-SEM-08
	SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA	Versión: 05
	Grupo Interno de Trabajo de Control Interno	Publicado. 28-06-2024

Objetivo: Promover la transparencia en la administración pública y combatir la corrupción en las entidades estatales.

• **Ley 1429 de 2010:** “Por la cual se expide la Ley de Formalización y Generación de Empleo.”

Objetivo: Facilitar la formalización de pequeñas empresas y promover la creación de empleo, especialmente para jóvenes.

• **Ley 1712 DE 2014:** “*Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.*” **Objetivo:** El objeto de la presente ley es regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información.

• **Decreto Ley 3074 de 1968:** “*Regula la administración del personal civil que presta sus servicios en empleos de la rama ejecutiva del poder público en lo nacional.*” **Objetivo:** Establecer las normas y procedimientos para la gestión del recurso humano en la administración pública, incluyendo aspectos como la incorporación, naturaleza de los empleos, causales de retiro, licencias, entre otros.

• **Decreto Ley 019 de 2012:** “*Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.*”

• **Decreto 2842 de 2010:** “*Por el cual se dictan disposiciones relacionadas con la operación del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) y se deroga el Decreto 1145 de 2004.*”

• **Decreto 1450 de 2012:** “*Por el cual se reglamenta el Decreto-ley 019 de 2012.*” **Objetivo:** Implementar y aclarar los procedimientos de simplificación de trámites y mejorar la eficiencia de las entidades públicas.

• **Decreto 1083 de 2015:** “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.*” **Objetivo:** Unificar y actualizar las normas relacionadas con la gestión del talento humano en el sector público.

• **Decreto Ley 3074 de 1968:** “*Regula la administración del personal civil que presta sus servicios en empleos de la rama ejecutiva del poder público en lo nacional.*” **Objetivo:** Establecer las normas y procedimientos para la gestión del recurso humano en la administración pública, incluyendo aspectos como la incorporación, naturaleza de los empleos, causales de retiro, licencias, entre otros.

5. PERSONAL ENTREVISTADO

N/A

6. METODOLOGÍA

Para el desarrollo del presente seguimiento y de conformidad con el objetivo y alcance mencionado, fueron ejecutadas las siguientes actividades:

Se solicitó al GIT del Talento Humano, mediante **memorando No. 20261010042483** del **22.de junio de 2026**, la siguiente información:

“ (...)En el marco de las funciones de evaluación y seguimiento asignadas al Grupo Interno de Trabajo de Control Interno, y con el propósito de verificar la calidad, integridad y oportunidad de la información registrada en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II, respetuosamente solicitamos se autorice el acceso a las hojas de vida de funcionarios de planta de la Entidad con corte

 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME	Código: FM-SEM-08
	SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA	Versión: 05
	Grupo Interno de Trabajo de Control Interno	Publicado. 28-06-2024

de 22 de junio de 2026, a partir de una muestra aleatoria de diez (10) expedientes físicos que será seleccionada por esta dependencia durante el desarrollo de la actividad de seguimiento.

Lo anterior, en cumplimiento de las competencias institucionales de evaluación independiente y con el fin de fortalecer los procesos de control, verificación y mejora continua en la gestión del talento humano. De igual manera, agradecemos informar la totalidad de los actos administrativos expedidos entre el 1 de enero y el 22 de junio de 2026, relacionados con nombramientos, renunciaciones, encargos y traslados, indicando para cada caso el funcionario involucrado, la fecha de expedición y el respectivo acto administrativo que soporta la novedad.

Para el desarrollo de esta actividad de verificación, se solicita autorizar el acceso y consulta de la información requerida a los funcionarios James Pérez Meléndez y Miguel Hernández Navarrete, adscritos al Grupo Interno de Trabajo de Control Interno (GITCI). La información deberá ser remitida el 26 de junio de 2026, con el fin de garantizar oportunidad en el desarrollo de la evaluación.(...)”

De lo citado anteriormente, y teniendo en cuenta que durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 22 de junio de 2026 se registraron **diecisiete (17) vinculaciones de personal de planta**, la verificación se realizó sobre una muestra aleatoria equivalente **al treinta por ciento (30 %) de dicha población**. En consecuencia, esta dependencia seleccionó **cinco (5) expedientes de hojas de vida**, los cuales fueron **objeto de revisión durante el desarrollo de la actividad de seguimiento**.

Así mismo, se solicitó a través de memorando No. 20251010091053 de 2 de diciembre de 2025, a la Coordinación GIT de Contratos, la siguiente información:

“(…)Desde el GIT de Control Interno de la Agencia de Renovación del Territorio, y en el marco del cumplimiento de nuestro rol de evaluación y seguimiento, nos permitimos solicitar de manera atenta la siguiente información y documentación:

1. Base de datos de los contratos de prestación de servicios realizados por la ART en la vigencia 2026 (corte 22 de junio).(…)”

Con base en la anterior información, se realizó una revisión y análisis correspondiente mediante muestreo, verificando la **actualización del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP II**, de los funcionarios y contratistas adscritos a la **Agencia de Renovación del Territorio en las vigencia 2026** (a corte 22 de junio).

7. DESARROLLO

Como resultado de la verificación efectuada en el **Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II** y con base en la información suministrada por el Grupo Interno de Trabajo de Contratos, se evidenció que, del total de **noventa y ocho (98) contratos de prestación de servicios** reportados para la vigencia evaluada, incluidos **ocho (8) procesos de cesión contractual**, la totalidad de los registros (**98 de 98**) se encuentran incorporados en el

 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME	Código: FM-SEM-08
	SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA	Versión: 05
	Grupo Interno de Trabajo de Control Interno	Publicado. 28-06-2024

sistema. En consecuencia, la verificación permitió establecer un cumplimiento del **100 %** en el registro de los contratos evaluados en el **SIGEP II**, evidenciando que la **información contractual reportada** por la dependencia guarda correspondencia con los **registros disponibles en el aplicativo**. Lo anterior refleja el fortalecimiento de los controles implementados para el **registro y actualización de la información contractual**.

TABLA 01 – Cruce de información Contratos Vigencia 2026 – registros SIGEP II

		Registros ajustados para el cruce de información	
NUMERO DE CONTRATO	CONTRATISTA	CÉDULA Y/O NIT	CONTRATO REGISTRADO EN SIGEP II
SG 0001 2026	LINA MARITZA CASTELLANOS URIBE	1.015.393.939	SG 0001 2026
SG 0002 2026	JORGE ELIECER AVILA	16.288.551	SG 0002 2026
SG 0003 2026	ZULMA YANETH CRISTANCHO	52.842.885	SG 0003 2026
SG 0004 2026	JAMES ALBERTO PEREZ	1.045.666.144	SG 0004 2026
SG 0005 2026	MARIA JIMENA LOPEZ	1.020.721.303	SG 0005 2026
SG 0005 2026 CESION	RUBI MARCELA MACHADO	1.049.637.034	SG 0005 2026
SG 0006 2026	ANDRES ORLANDO ORTEGON	14.327.451	SG 0006 2026.
SG 0007 2026	CAMILO ANDRES BERMUDEZ	1.090.422.464	SG 0007 2026
SG 0008 2026	ANDREA MILENA TAMI	53.140.389	SG 0008 2026
SG 0009 2026	MARTHA CECILIA MORENO	1.026.268.326	SG 0009 2026
SG 0010 2026	ANGELA PATRICIA LARA	1.030.546.405	SG 0010 2026
SG 0011 2026	SAIRA MARCELA ARTEAGA	41.057.101	SG 0011 2026
SG 0012 2026	CAROLINA MEDRANO	52.881.263	SG 0012 2026
SG 0013 2026	OSCAR ANDRES VELASQUEZ SARASTY	1.018.438.316	SG 0013 2026
SG 0014 2026	JULY ANDREA PEREZ BEJARANO	1.033.741.722	SG 0014 2026
SG 0014 2026 CESION	SANDRA MIREYA HINCAPIE	52.265.179	SG 0026 2026
SG 0015 2026	MARIO ANDRES GUERRON MELO	10.297.814	SG 0015 2026
SG 0016 2025	LUZ STELLA MARTINEZ DAZA	51.920.387	SG 0016 2026
SG 0017 2026	ANA YANIBERTH RODRIGUEZ RODRIGUEZ	40.042.535	SG 0017 2026
SG 0018 2026	LILIANA PAOLA LOZANO CONTRERAS	52.773.803	SG 0002 2026
SG 0018 2026 CESION	LUZ DARY LEON RINCON	51.994.084	SG 0002 2026
SG 0018 2026 CESION 2	CAROLINA GOMEZ PAJARO	52.725.697	SG 0002 2026
SG 0019 2026	FRANZ BERHARD BARTELS BARRAGAN	86.085.071	SG 0019 2026
SG 0020 2026	MILTON MIER SANTANDER	1.032.427.097	SG 0020 2026
SG 0020 2026 CESION	VANESSA MONROY RAMOS	1.022.380.331	SG 0020 2026

 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME		Código: FM-SEM-08
	SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA		Versión: 05
	Grupo Interno de Trabajo de Control Interno		Publicado. 28-06-2024

SG 0021 2026	MAGNY ROCIO PULIDO GUTIERREZ	52.898.992	SG 0021 2026
SG 0022 2026	ANDREA PAOLA BARRERA MARIÑO	1.136.883.573	SG 0022 2026
SG 0023 2026	LAURA JULIANA TAMAYO AMADOR	1.019.020.918	0023 de 2026
SG 0024 2026	SERGIO LUIS DONADO ROSALES	8.783.312	SG 0024 - 2026
SG 0025 2026	KATHERINE NATALIA PRECIADO RAMOS	52.933.725	SG 0025 2026.
SG 0026 2026	SANDRA MIREYA HINCAPIE	52.265.179	SG 0026 2026
SG 0026 2026 CESION	Henry Ernesto Rodríguez Velasco	79.053.183	SG 0026 2026
SG 0027 2026	ANA MARIA CORTES VILLA	1.110.466.449	SG 0027 2026
SG 0028 2026	ASTRID VIVIANA MORENO	1.033.790.483	SG 0028 2026
SG 0029 2026	CARLOS ANDRES RIVAS MOSQUERA	1.010.171.304	SG 0029 2026
SG 0030 2026	JUAN CARLOS PELAEZ REYES	14.467.844	SG 0030 2026
SG 0031 2026	WILSON JULIAN MORALES	80.215.893	SG 0031 2026
SG 0032 2026	MIREYA NAVARRO ARIAS	1.064.838.317	SG 0032 2026
SG 0032 2026 CESION	EDWIIN RAFAEL MADARIAGA RAMOS	11.165.323	SG 0032 2026
SG 0033 2026	LIZETH ANDREA DEL VASTO ROJAS	1.026.566.369	SG 0033 2026
SG 0034 2026	SIDNEY ADRIANO PEREZ VILLEGAS	16.777.340	SG 0034 2026
SG 0035 2026	DAVID RICARDO JIMENEZ ARIAS	1.019.048.515	SG 0035 2026
SG 0036 2026	CAMILO ANDRES GUZMAN CORONADO	1.024.534.122	SG 0036 2026
SG 0036 2026 CESION	MARIA JIMENA LOPEZ	1.020.721.303	SG 0036 2026
SG 0037 2026	ELISA MERCEDES FUENTES MEJIA	22.468.092	SG 0037 2026
SG 0038 2026	CONSTANZA RAQUEL SALAZAR AREVALO	59.827.075	SG 0038 2026
SG 0039 2026	HELENA BERENICE FORERO MARTINEZ	51.994.001	SG 0039 2026
SG 0040 2026	VILMA FIGUEROA LUCERO	27.302.049	SG 0040 2026
SG 0041 2026	CLAUDIA PATRICIA LUNA NORUEÑA	30.399.424	SG 0046 2026
SG 0042 2026	GILMA CAROLINA CAMACHO SANCHEZ	42.125.520	SG 0042 2026
SG 0043 2026	ROCIO DEL PILAR LIEVANO MOYANO	52.023.063	SG 0043 2026
SG 0044 2026	DERLY ZULEYMA LOPEZ MUÑOZ	1.022.427.343	SG 0044 2026
SG 0045 2026	WENDY VANESSA SOGAMOSO MONTAÑO	1.000.517.089	SG 0045 2026
SG 0046 2026	FREDDY MENDOZA LANDINEZ	1.032.389.738	SG 0046 - 2026
SG 0047 2026	IVONNE ADRIANA CRUZ VASQUEZ	38.361.837	SG 0047 2026.
SG 0048 2026	YENIFER LADY MARIÑO SUAREZ	1.022.329.525	SG 0048 2026
SG 0049 2026	MARIA VICTORIA CAMPO DAZA	30.743.248	SG 0049 2026
SG 0050 2026	AURA VALENTINA LAVERDE SILVA	1.193.428.206	SG 0050 2026
SG 0051 2026	CATALINA QUINTERO BUENO	52.425.023	SG 0051 2026
SG 0052 2026	ALEJANDRA PINEDA GARCIA	52.998.790	SG 0052 2026
SG 0053 2026	YOMAIRA OLIVO PEREZ	57.403.735	SG 0053 - 2026
SG 0054 2026	JHON HERNAN PERALTA	88.227.513	SG 0054 2026

 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME		Código: FM-SEM-08
	SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA		Versión: 05
	Grupo Interno de Trabajo de Control Interno		Publicado. 28-06-2024

SG 0055 2026	CLAUDIA YURANNI MARTINEZ FRANCO	41.956.541	SG 055 2026
SG 0056 2026	NESTOR DARIO VILLOTA VILLOTA	12.988.355	SG 0056 2026
SG 0057 2026	SANTIAGO DUSSAN RIVERA	1.010.241.232	SG 0057 2026
SG 0058 2026	HUGO ALBERTO VALENCIA VIVAS	10.534.384	SG 0058 2022
SG 0059 2026	ROBERTO ANDRES MADROÑERO	1.085.250.937	SG 0059 2026
SG 0060 2026	ALBA NUBIA RENGIFO	22.187.813	SG 0060 2026
SG 0062 2026	GUSTAVO ADOLFO ROSERO BUCHELY	87.064.361	SG 0062 2026
SG 0063 2026	VICTOR HUGO DIAZ DAVID	1.144.185.239	SG 063 2026
SG 0064 2026	ANA MARIA MOLANO	1.061.730.493	SG 0064 de 2026
SG 0065 2026	FABIAN CAMILO RUEDA CAMERO	1.018.453.345	SG 0065 2026
SG 0066 2026	MARITZA MURILLO BARRIOS	43.571.906	SG-0066-2026
SG 0067 2026	JUAN CARLOS SALAZAR CORAL	80.926.825	SG 0067 2026
SG 0068 2026	YULI VIVIANA GUTIERREZ CRISTANCHO	53.116.400	SG 0060 2026
SG 0069 2026	SANDRA VIVIANA DIAZ RAMOS	33.701.982	SG 0069 2026
SG 0070 2026	DARIO CASTRO SALGADO	79.793.659	SG 0070 2026
SG 0071 2026	FREDDY ORDOÑES GOMEZ	88.252.808	SG 0071 2026
SG 0072 2026	JULIANA VALERIA CIFUENTES	1.000.149.165	SG 0072 de 2026
SG 0073 2026	WILMAR AGUSTION GONZALES CASTRO	1.073.514.515	SG 0073 2026
SG 0074 2026	SERGIO LEON ALVAREZ FERNANDEZ	1.020.794.796	SG 0074 2026
SG 0075 2026	YOLFER YONENCY GUALDRON NIÑO	1.026.299.844	SG 0075 2026.
SG 0076 2026	MARLEN ZULETA GARCIA	1.037.265.039	SG 0076 2026
SG 0077 2026	CARLOS ARTURO SUAREZ	1.095.942.660	SG 077 2026
SG 0078 2026	GERSON STEVEN PEÑA VILLOTA	87.069.038	SG 0078 2026
SG 0079 2026	OSCAR OSWALDO PEREZ MUÑOZ	93.292.718	SG 0079 2026
SG 0081 2026	GUNNARA JAMIOY IZQUIERDO	1.063.599.424	SG 0081 - 2026
SG 0082 2026	ANDRES FELIPE SANTACRUZ DIAZ	1.085.270.096	SG 0082 de 2026
SG 0083 2026	HERNAN DARIO OSPINA REYES	1.115.092.777	SG 0083 2026
SG 0084 2026	LEIDY URIBE PADILLA	65.634.112	SG 0084 2026
SG 0085 2026	OSCAR FABIAN GOMEZ ROMERO	79.722.950	SG 0085 2026
SG 0086 2026	IVAN ENRIQUE GARCIA VARGAS	80.202.846	SG 0086 2026
SG 0087 2026	CLAUDIA BEATRIZ NARANJO GOMEZ	52.113.561	SG 0087 de 2026
SG 0088 2026	SARITA VARGAS	1.000.858.997	SG 0088 2025
SG 0090 2026	JUAN MANUEL MARTINEZ RIVERA	1.085.297.117	SG 0090 2026
SG 0091 2026	ANDREA GUERRERO ROSERO	27.094.128	SG 0091 2026
SG 0093 2026	PABLO ANDRES PINTO ZARAMA	13.071.778	SG 0093 de 2026
SG 0094 2026	ORLANDO QUIÑONES TENORIO	5.290.353	SG 0094 2026

Fuente: Cruce de información Reporte Sigep II Contratos de prestación de servicios vs Base de Excel GIT Contratación memorando radicado No.20261010042473.

 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME	Código: FM-SEM-08
	SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA	Versión: 05
	Grupo Interno de Trabajo de Control Interno	Publicado. 28-06-2024

Como resultado del cruce de información entre la **base de datos suministrada por el Grupo Interno de Trabajo de Contratos** y los registros consultados en el **Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II**, se evidenció que los **noventa y ocho (98) contratos** de prestación de servicios reportados para la **vigencia 2026**, incluidos **ocho (8) procesos de cesión contractual**, se encuentran registrados en el aplicativo, permitiendo verificar el cumplimiento del **registro de la contratación en el sistema**.

No obstante, durante la revisión se identificaron errores de digitación en **tres (3) números de documento de identidad**, contenidos en la base de **datos contractual suministrada por el Grupo Interno de Trabajo de Contratos**. Estas inconsistencias corresponden a **errores de transcripción y no afectaron la identificación de los contratistas** ni la **verificación del registro** de los respectivos contratos en el **Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II**, toda vez que fue posible corroborar la información mediante el cruce con el **nombre del contratista, el número del contrato y los registros disponibles en el aplicativo**. En consecuencia, la situación identificada **no incidió en el resultado de la presente evaluación**; no obstante, se recomienda **fortalecer los controles de revisión de la información** antes de consolidar las bases de datos, con el fin de prevenir **errores de digitación en campos críticos** y garantizar la calidad e integridad de la información reportada.

7.1.2. VERIFICACIÓN EN EL DIRECTORIO DEL APLICATIVO SIGEP II SOBRE EL REGISTRO DE CONTRATISTAS ACTIVOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS – VIGENCIA 2026.

En el marco del ejercicio de seguimiento y verificación, se realizó una consulta en el **aplicativo del Directorio de Servidores Públicos del Departamento Administrativo de la Función Pública (SIGEP II)**, una de las herramientas oficiales utilizadas para verificar la información de servidores públicos, empleados y contratistas del Estado. El objetivo era contrastar la información contractual reportada por la entidad con los registros oficiales, Para dicha validación, **se efectuó una toma de muestras correspondiente a diez (10) contratistas**, seleccionados con el fin de evaluar la coherencia, calidad y oportunidad de los datos registrados en el sistema. A continuación, se detallan los contratistas consultados:



Fuente: Elaboración propia – Grupo Interno de Trabajo de Control Interno, con base en las consultas efectuadas en el Directorio de Servidores Públicos y Contratistas y en el aplicativo del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II (Departamento Administrativo de la Función Pública), corte al 22 de junio de 2026.

LINK DIRECTORIO CONTRATISTA

Como resultado de la verificación realizada sobre la muestra aleatoria de **diez (10) hojas de vida** de contratistas vinculados **durante la vigencia 2026**, se evidenció que los contratistas seleccionados se encuentran **registrados en el Directorio de Servidores Públicos y Contratistas del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II**. Así mismo, se verificó la existencia y correspondencia de los contratos asociados a cada uno de los registros consultados, evidenciándose consistencia entre la información publicada en el Directorio y los registros contenidos en el aplicativo.

Nota: Durante la actividad de seguimiento se observó que la contratista vinculada al Contrato **SG-0011-2026** no se visualizaba en una de las consultas efectuadas al **Directorio de Servidores Públicos y Contratistas del SIGEP II**. En atención a esta situación, el **Grupo Interno de Trabajo de Control Interno** realizó verificaciones adicionales, constatando

 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME	Código: FM-SEM-08
	SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA	Versión: 05
	Grupo Interno de Trabajo de Control Interno	Publicado. 28-06-2024

directamente en el **aplicativo SIGEP II** que el citado contrato se encuentra debidamente registrado y asociado a la **Agencia de Renovación del Territorio**.

Así mismo, como mecanismo de contraste, se realizó una nueva consulta en el **Directorio del SIGEP II** utilizando otro de los contratistas que integraban la base de datos de la evaluación, evidenciándose que la **información correspondiente se visualizaba correctamente**, incluyendo los datos del contratista y el respectivo **contrato registrado**.

En consecuencia, con la evidencia obtenida durante el presente seguimiento no se evidencian incumplimientos atribuibles al **Grupo Interno de Trabajo de Contratación** respecto del registro de la información en el **SIGEP II**. Esta situación representa un cumplimiento de conformidad a lo establecido en la **Ley 1712 de 2014, artículo 9**, literal e que establece “ *Todo sujeto obligado deberá publicar la siguiente información mínima obligatoria de manera proactiva en los sistemas de información del Estado o herramientas que lo sustituyan: (...) En el caso de las personas naturales con contratos de prestación de servicios, deberá publicarse el objeto del contrato, monto de los honorarios y direcciones de correo electrónico, de conformidad con el formato de información de servidores públicos y contratistas (...)*”.

De lo anterior expuesto, téngase en cuenta que la **ley 1712 en su artículo 5**, literal a, define a todo sujeto obligado de la siguiente manera “*(...) Las disposiciones de esta ley serán aplicables a las siguientes personas en calidad de sujetos obligados: a) Toda entidad pública, incluyendo las pertenecientes a todas las Ramas del Poder Público, en todos los niveles de la estructura estatal, central o descentralizada por servicios o territorialmente, en los órdenes nacional, departamental, municipal y distrital(...)*”.

7.1.3 REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO EN LA VALIDACIÓN DE HOJAS DE VIDA DE CONTRATISTAS EN EL SIGEP II

Con base a la toma de muestra de **diez (10) contratistas**, se adelantó la verificación del **cumplimiento del procedimiento interno relacionado con la validación previa de las hojas de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II**. Para ello, se solicitó al **Grupo Interno de Trabajo de Contratos** el **acceso a las carpetas físicas en formato SIGEP II** de cada uno de los contratistas seleccionados aleatoriamente, quienes suscribieron contratos con la **Agencia de Renovación del Territorio (ART)** durante la **vigencia 2026 (corte al 22 de junio)**. Esta revisión tuvo como propósito confirmar que, antes del registro efectuado por el contratista en el sistema, la dependencia competente hubiese cumplido con el deber de validar y habilitar la información correspondiente en **SIGEP II**.

La **revisión comprendió el análisis de los expedientes suministrados por el Grupo Interno de Trabajo de Contratos** y su confrontación con la **información registrada en el aplicativo SIGEP II**, con el propósito de verificar el **debido diligenciamiento de la hoja de vida** por parte

 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME	Código: FM-SEM-08
	SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA	Versión: 05
	Grupo Interno de Trabajo de Control Interno	Publicado. 28-06-2024

del **contratista** y la correspondiente **validación efectuada por la dependencia competente**. Asimismo, se **verificó** que la **información** consignada en los **formularios** y los **documentos** soporte **fuera consistente, completa y concordante con la documentación** obrante en cada **expediente contractual**, con el fin de obtener **evidencia suficiente y pertinente** que sustentara las **conclusiones del presente seguimiento**.



Fuente: Elaboración propia – Oficina de Control Interno, con base en las carpetas físicas de hojas de vida en formato SIGEP II suministradas por el Grupo Interno de Trabajo de Contratos (corte al 22 de junio de 2026).

[Consulta Directorio Sigep 2.pdf](#) - (EL ARCHIVO SE DEBE LLAMA HOJAS DE VIDA CONTRATISTA)

 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME	Código: FM-SEM-08
	SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA	Versión: 05
	Grupo Interno de Trabajo de Control Interno	Publicado. 28-06-2024

En aplicación de los principios de protección de datos personales y confidencialidad previstos en la **Ley 1581 de 2012** y demás normas concordantes, la identificación de la muestra se presenta únicamente mediante los números de los contratos, omitiéndose cualquier información que permita identificar a los contratistas.

En la verificación realizada sobre las **diez (10) hojas de vidas, seleccionadas anteriormente**, se observó que todas se encuentran **debidamente diligenciadas y cumplen con los requisitos establecidos para el proceso de validación previa en el SIGEP II**. En la revisión **no se identificaron inconsistencias en el formato único de hoja de vida, ni omisiones en campos esenciales como la manifestación de no incurrir en causales de inhabilidad, la fecha de diligenciamiento, la ciudad o la firma del contratista**. De igual manera, se **comprobó que la validación institucional por parte del jefe del área responsable** fue realizada conforme a lo previsto, **dejando evidencia del cumplimiento de la obligación** de constatar y respaldar la veracidad de la información contenida en cada **hoja de vida**, en concordancia con lo estipulado en el **artículo 1 de la Ley 190 de 1995 y el artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012**.

Por otro lado, durante la presente toma de muestra **se evidenció que el proceso de diligenciamiento y validación de las hojas de vida en el SIGEP II** mantiene el mismo nivel de cumplimiento observado en el seguimiento anterior. En este sentido, no se identificaron omisiones en campos obligatorios ni inconsistencias relacionadas con las validaciones institucionales previas al registro de la información por parte de los contratistas, lo que demuestra la continuidad en la adecuada aplicación del procedimiento interno y la consolidación de buenas prácticas en la gestión y verificación de la información registrada en el sistema.

En consecuencia, **no se identificaron inconsistencias en las hojas de vida revisadas**, por lo cual no fue necesario generar observaciones. De lo anterior, se puede observar el cumplimiento de la **Ley 190 de 1995, artículo 1**:

“(...)” Todo aspirante a ocupar un cargo o empleo público, o a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración deberá presentar ante la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces, el formato único de hojas de vida debidamente diligenciado en el cual consignará la información completa que en ella se solicita (...)”, de lo expuesto anteriormente, constituye a su vez el cumplimiento a lo dispuesto en el **artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012**, que señala: “(...)” “Quien sea nombrado en un cargo o empleo público o celebre un contrato de prestación de servicios con el Estado deberá, al momento de su posesión o de la firma del contrato, registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida, previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces (...)”. En ese sentido, el **Departamento Administrativo de la Función Pública** a través

del **Concepto N°102951 de 2021**, “(...)En este orden de ideas, y en criterio de esta Dirección Jurídica se concluye que es obligación de la entidad, a través del jefe de recursos humanos o de contratos o quien haga sus veces, constatar mediante su firma que la información contenida en la hoja de vida y en los documentos que la soportan, cumplan con los requerimientos establecidos en el contrato mismo, de conformidad con lo acordado en el estudio previo que se hubiere elaborado para el efecto.(...)” .

7.2 PLANTA DE PERSONAL

En el presente seguimiento se consideró la información proporcionada por el **Proceso de Gestión de Talento Humano** acerca del número de servidores públicos registrados dentro de la **vigencia 2025** registrado al corte anterior, el cual presento un total de **314 personas**, y respecto a la **vigencia 2026** (corte de 22 de junio), el cual ascendió a un total de **315** personas, distribuidas de la siguiente manera:



Fuente: Bases GIT Talento Humano. - Elaboración propia GIT Control Interno.

7.2.1 EVALUACIÓN - ESTADO DE ACTIVACIÓN Y VINCULACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS EN EL SIGEP II

A continuación, se relaciona el cuadro correspondiente a los funcionarios con vinculación pendiente en el SIGEP II, los cuales se encuentra en el proceso de validación de títulos, en concordancia al procedimiento “PD-TH-05.V7 Procedimiento Vinculación Permanencia y Retiro “ condicionados a la falta de respuesta oportuna por parte de las instituciones educativas, de acuerdo a lo indicado por la gestora responsable del proceso:

 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME		Código: FM-SEM-08
	SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA		Versión: 05
	Grupo Interno de Trabajo de Control Interno		Publicado. 28-06-2024

TABLA 02. FUNCIONARIOS SIN VINCULACIÓN EN SIGEP II

No.	MUNICIPIO ACTUAL/VIGENTE	UBICACIÓN ACTUAL/VIGENTE	CARGO ACTUAL	NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA	FECHA DE POSESION
1	BOGOTA	OFICINA JURIDICA	Gestor T1 12	DAVID ANDRES DAZA PARDO	1.140.860.034	13/01/2026
2	BOGOTA	OFICINA JURIDICA	Técnico Asistencial O1 09	YURY CAROLINA HERNANDEZ SUESCA	1.051.212.057	26/01/2026
3	BOGOTA	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	Técnico Asistencial O1 11	SERGIO ANDRES SALGADO ORJUELA	1.081.733.316	3/06/2025
4	BOGOTA	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	Técnico Asistencial O1 05	ARMANDO CALDERON LOPEZ	79.450.118	30/01/2026
5	BOGOTA	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	Técnico Asistencial O1 04	PEDRO LEON TORRES CUELLAR	83.169.730	10/12/2025
6	BOGOTA	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	Técnico Asistencial O1 04	ADOLFO HUMBERTO MARTINEZ VARGAS	79.794.132	3/06/2025
7	BOGOTA	CONTRATACION	Gestor T1 12	DANIELA CAROLINA RESTREPO GONZALEZ	1.083.012.781	13/01/2026
8	BOGOTA	CONTRATACION	Gestor T1 12	MARIA JOSE CUELLAR PARRA	1.083.011.020	13/01/2026
9	BOGOTA	CONTRATACION	Técnico Asistencial O1 10	WILSON ARLEY MARTINEZ BELTRAN	1.069.722.214	13/01/2026
10	BOGOTA	RELACION ESTADO CIUDADANO	Analista T2 04	JHOAN SEBASTIAN BUCHELI ERAZO	1.085.321.871	13/01/2026
11	BUENAVENTURA	PACIFICO MEDIO	Analista T2 06	MIGUEL ANGEL CUERO MOSQUERA	16.505.225	13/01/2026
12	BUENAVENTURA	PACIFICO MEDIO	Analista T2 06	ELSA MARIA GRUESO RENGIFO	66.942.997	13/01/2026
13	QUIBDO	CHOCO	Analista T2 06	MAX ERIG ROBERTH IBARGUEN ROBLEDO	1.077.421.720	10/12/2025
14	QUIBDO	CHOCO	Analista T2 06	CRISTIAN DANIEL VIVERO MOSQUERA	1.076.331.709	13/01/2026
15	QUIBDO	CHOCO	Analista T2 06	SHIRLENT SIRLEY MOSQUERA RIVAS	32.205.578	13/01/2026
16	QUIBDO	CHOCO	Analista T2 06	LUCY YISED IBARGUEN MOSQUERA	35.893.444	10/12/2025
17	BARRANCABERMEJA	SUR DE BOLIVAR	Analista T2 06	ALVARO PEREZ VIDES	91.421.091	10/12/2025
18	BARRANCABERMEJA	SUR DE BOLIVAR	Experto G3 05	JOSE ISMAEL TARAZONA MENSOZA	5.736.206	30/01/2026
19	BARRANCABERMEJA	SUR DE BOLIVAR	Analista T2 06	MAYERLY MENDEZ ALVARADO	37.577.655	14/01/2026
20	BARRANCABERMEJA	SUR DE BOLIVAR	Analista T2 06	MARCO ANTONIO CHAPARRO ESPINOSA	91.265.979	10/12/2025
21	BUENAVENTURA	PACIFICO MEDIO	Analista T2 06	ANGELA YADIRA HINESTROZA GONGORA	1.111.774.484	13/01/2026
22	BUENAVENTURA	PACIFICO MEDIO	Analista T2 06	WILLIAN MINA	1.192.911.225	14/01/2026

Fuente: Base de datos TH, reportes SIGEP II 09/julio/2026

La verificación realizada sobre la información registrada en el **Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II**, a partir de la base de datos suministrada por el **Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano** y los reportes del aplicativo con corte al **9 de julio de 2026**, permitió establecer que de **los doscientos setenta y nueve (279) servidores públicos** objeto de revisión, **doscientos cincuenta y siete (257)** se encuentran vinculados en el sistema,

 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME	Código: FM-SEM-08
	SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA	Versión: 05
	Grupo Interno de Trabajo de Control Interno	Publicado. 28-06-2024

mientras que **veintidós (22)** permanecen pendientes de vinculación, equivalente a un nivel de cumplimiento del **92,11 %**.

El comportamiento observado refleja la **ejecución de las acciones definidas en el plan de mejoramiento implementado por el Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano**, las cuales han contribuido al **fortalecimiento del proceso de vinculación de servidores públicos en el SIGEP II**. No obstante, la existencia de **veintidós (22) registros pendientes evidencia la necesidad de continuar con las actividades de gestión y control orientadas a culminar la vinculación de la totalidad de los servidores**, favoreciendo la oportunidad, consistencia y confiabilidad de la información institucional registrada en el aplicativo.

7.2.2 FUNCIONARIOS ACTIVOS EN EL SIGEP II PORSTERIOR A FECHA DE POSESIÓN

La verificación realizada sobre las fechas de posesión y activación de los servidores públicos en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II, permitió establecer que, de los registros evaluados, únicamente un **(1) servidor público fue activado con posterioridad a la fecha de posesión**. Esta situación corresponde a la funcionaria **Daniela Carolina Restrepo González**, cuya posesión se efectuó el **13 de enero de 2026** y la activación en el aplicativo se realizó el **14 de enero de 2026**, evidenciándose una diferencia de **un (1) día**.

Frente a los resultados del informe de seguimiento anterior, en el cual se identificaron diez **(10) casos de activación posterior a la posesión**, el comportamiento observado refleja una mejora significativa y evidencia la efectividad de las acciones implementadas en el marco del plan de mejoramiento adelantado por el Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano para fortalecer la oportunidad en la gestión de la información registrada en el SIGEP II.

Si bien la situación identificada **corresponde a un caso aislado y de impacto limitado**, se recomienda **mantener los controles establecidos para que la activación de los servidores públicos en el aplicativo se realice de manera oportuna**, favoreciendo el cumplimiento de las disposiciones previstas en los artículos **2.2.5.1.9 y 2.2.17.7 del Decreto 1083 de 2015**, relacionadas con la administración, actualización y confiabilidad de la información registrada en el **Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II**.

TABLA 03. FUNCIONARIOS ACTIVADOS EN EL SIGEP II POSTERIOR A FECHA DE POSESIÓN

NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA	FECHA DE POSESION	Fecha de activación
DANIELA CAROLINA RESTREPO GONZALEZ	1.083.012.781	13/01/2026	14/01/2026

7.2.3 USUARIOS ACTIVOS COMO SERVIDOR PÚBLICO EN LA ART

Con el propósito de **verificar la consistencia de los usuarios con rol de servidor público registrados en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II**, se

 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME	Código: FM-SEM-08
	SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA	Versión: 05
	Grupo Interno de Trabajo de Control Interno	Publicado. 28-06-2024

realizó el cruce entre los registros de asignación de dicho rol correspondientes a las **vigencias 2025 y 2026** y la base oficial de servidores públicos suministrada por el **Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano**, con corte a **junio de 2026**. Como resultado de esta verificación, se identificaron **veintiséis (26) usuarios** que continúan asociados en el **SIGEP II** con el rol de **servidor público de la Agencia de Renovación del Territorio – ART**, pese a no encontrarse registrados en la **planta de personal** reportada por el **Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano**.

TABLA 04 REGISTRO TOTAL DE SERVIDORES PÚBLICOS ACTIVOS, NO ENCONTRADOS EN LA BASE DE DATOS

#	Documento de Identidad	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo nombre	Fecha de Asignación del Rol
1	1022342466	Daza	Monar	Angelica	Patricia	09/03/2026
2	1057411345	Alba	Daza	Magda	Cecilia	16/01/2026
3	1022439004	FINO	JUZGA	JUAN	DIEGO	04/09/2025
4	84102149	TORRES	BENJUMEA	JOSE	ANGEL	13/06/2025
5	13716361	Mora	Ramirez	Fredy	Martin	09/09/2025
6	1124379149	Valbuena	Vega	Oscar	William	22/01/2026
7	80249911	Robayo	Arias	Christian	Tiberio	11/02/2026
8	49761865	Morales	Gil	Ethel	Margarita	21/03/2026
9	52773803	Lozano	Contreras	Liliana	Paola	24/02/2026
10	39584450	VILLARREAL	GUIZA	YVONNE	LILIANA	30/05/2025
11	16507024	Rivas	Pena	Jose	Carlos	12/05/2026
12	1121824329	Vasquez	Cruz	Jeniffer	Tatiana	07/07/2026
13	1110060638	Basto	Mogollon	Yamid		10/03/2026
14	7315549	Rodríguez	Bello	Andres	Fernando	09/01/2026
15	35520650	Collazos	Pesellin	Yaneth		19/08/2025
16	1032369848	GARCIA	MONTAÑA	GARY	FERNANDO	09/03/2026
17	1061688414	Gongora	Granja	Monica		22/01/2026
18	1065594661	MOLINA	PEREZ	MELANY	LOREINY	20/02/2025
19	1024560867	Ramirez	Rubiano	Nestor	Ivan	18/03/2026
20	30740608	Perez	Rosero	Gloria		26/06/2025
21	1121964452	REYES	ESTEPA	MAURICIO		20/02/2025
22	1032391655	SOLARTE		SANDRA	MILENA	28/05/2025
23	20384630	PALENCIA	MORALES	MARTHA	YANETH	13/06/2025
24	52527157	PEÑA	MORENO	VIVIANA	ANGELICA	09/03/2026
25	52774062	BUSTACARA	ROMERO	ALICIA		09/03/2026
26	80873354	Gutierrez	Triana	Carlos	Andres	03/07/2025

Fuente: Base de datos TH, reportes SIGEP II 09/julio/2026

Lo anterior evidencia acciones de mejora al cumplimiento del artículo 2.2.17.7 del Decreto 1083 de 2015, el cual establece que “(...)las entidades y organismos a quienes se aplica el presente título son responsables de la operación, registro, actualización y gestión de la información de cada institución y del recurso humano a su servicio. (...)Es responsabilidad de los representantes legales de las entidades y organismos del Estado velar porque la información que se incorpore en el SIGEP se opere, registre, actualice y gestione de manera oportuna y que esta sea veraz y confiable.(...)”.

Frente a la evaluación anterior, en la cual se identificaron **doscientos veinticuatro (224) registros en esta condición**, se **observa una reducción de ciento noventa y ocho (198) usuarios, equivalente al 88,39 %**, lo que evidencia un **avance significativo en las actividades de depuración y actualización de la información registradas en el SIGEP II**. De acuerdo con la información suministrada por el **Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano**, los **veintiséis (26) registros** que aún permanecen en esta **condición**, los mismos, hacen parte de las **gestiones adelantadas ante el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP)**, a través de los **canales de soporte establecidos**, para su correspondiente actualización.

7.2.4 CUMPLIMIENTO FECHAS DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS.

En validación del cumplimiento de lo concerniente al registro de la **declaración de bienes y rentas** en el registro de ingreso, y periódicas para el alcance del presente informe, se procedió con la toma de una muestra aleatoria de **cuatro (4) funcionarios** encontrando lo siguiente:

TABLA 05 MUESTRA FUNCIONARIOS REGISTRADOS

No.	Cedula	Nombre y Apellido	Fecha de posesión	Fecha de Activación SIGEP II	Fecha de Declaración Ingreso	Fecha de declaración periódica
1.	1192911225	William Mina	14/01/2026	05/01/2026	06/01/2026	15/05/2026
2.	1083011020	María José Cuellar Parra	13/01/2026	05/01/2026	06/01/2026	29/05/2026
3.	66942997	Elsa María Grueso Rengifo	13/01/2026	05/01/2026	06/01/2026	15/05/2026
4	1111774484	Angela Yadira Hinestroza Gongora	13/01/2026	05/01/2026	06/01/2026	22/05/2026

Fuente: Base de datos TH, reportes SIGEP II 09/julio/2026

1. William Mina

Resultado de la búsqueda Bienes y Rentas

Tipo de Declaración	Período Declarado	Fecha de realización de la declaración	Extemporáneas	Modificadas	Tipo de Documento	Número de Identificación	Nombre Completo	Nombre Entidad Receptora	Acciones
PERIÓDICA	01/01/2025 - 31/12/2025	15/05/2026	NO	NO	CEDULA DE CIUDADANIA	1192911225	WILLIAN MINA	AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO	  
INGRESO	01/01/2025 - 31/12/2025	06/01/2026	NO	NO	CEDULA DE CIUDADANIA	1192911225	WILLIAN MINA	AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO	  

2. María José Cuellar Parra

Resultado de la búsqueda Bienes y Rentas

Tipo de Declaración	Período Declarado	Fecha de realización de la declaración	Extemporáneas	Modificadas	Tipo de Documento	Número de Identificación	Nombre Completo	Nombre Entidad Receptora	Acciones
PERIÓDICA	01/01/2025 - 31/12/2025	29/05/2026	NO	NO	CEDULA DE CIUDADANIA	1083011020	MARIA JOSE CUELLAR PARRA	AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO	  
INGRESO	01/01/2025 - 31/12/2025	06/01/2026	NO	NO	CEDULA DE CIUDADANIA	1083011020	MARIA JOSE CUELLAR PARRA	AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO	  

3. Elsa María Grueso Rengifo

Resultado de la búsqueda Bienes y Rentas

Tipo de Declaración	Período Declarado	Fecha de realización de la declaración	Extemporáneas	Modificadas	Tipo de Documento	Número de Identificación	Nombre Completo	Nombre Entidad Receptora	Acciones
INGRESO	01/01/2018 - 31/01/2018	22/02/2019	NO	NO	CEDULA DE CIUDADANIA	60942997	ELSA MARIA GRUESO RENGIFO	SIN ENTIDAD	 
INGRESO	01/01/2025 - 31/12/2025	06/01/2026	NO	NO	CEDULA DE CIUDADANIA	60942997	ELSA MARIA GRUESO RENGIFO	AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO	 
PERIÓDICA	01/01/2025 - 31/12/2025	15/05/2026	NO	NO	CEDULA DE CIUDADANIA	60942997	ELSA MARIA GRUESO RENGIFO	AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO	 

4. Angela Yadira Hinestroza Gongora

Tipo de Declaración	Período Declarado	Fecha de realización de la declaración	Extemporáneas	Modificadas	Tipo de Documento	Número de Identificación	Nombre Completo	Nombre Entidad Receptora	Acciones
INGRESO	01/01/2025 - 31/12/2025	06/01/2026	NO	NO	CEDULA DE CIUDADANIA	1111774484	ÁNGELA YADIRA HINESTROZA GÓNGORA	AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO	 
PERIÓDICA	01/01/2025 - 31/12/2025	22/05/2026	NO	NO	CEDULA DE CIUDADANIA	1111774484	ÁNGELA YADIRA HINESTROZA GÓNGORA	AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO	 

Fuente: SIGEP II – Bienes y Rentas.

En el marco del presente informe de seguimiento y con fundamento en la verificación efectuada sobre la muestra seleccionada correspondiente a la vigencia 2026, no se evidenciaron incumplimientos ni inconsistencias respecto de las obligaciones relacionadas con la presentación y actualización de la declaración de bienes y rentas por parte de los

 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME	Código: FM-SEM-08
	SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA	Versión: 05
	Grupo Interno de Trabajo de Control Interno	Publicado. 28-06-2024

funcionarios públicos evaluados. En particular, se constató que la **totalidad de los servidores que integraron la muestra cumplió** con la presentación de la **declaración de bienes y rentas previa a la posesión**, así como con la **actualización periódica** dentro de los **plazos establecidos en la normativa vigente**, de conformidad con la información registrada en el **Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II**, con **corte al 22 de junio de 2026**. En consecuencia, la **muestra objeto de evaluación refleja un nivel de cumplimiento del 100 %** respecto de las obligaciones verificadas, **sin que se identificaran situaciones que ameriten la formulación de observaciones o recomendaciones** en relación con este aspecto.

Fuente: Fotografías tomadas por el funcionario del Grupo Interno de Trabajo de Control Interno, como evidencia de una de las campañas adelantadas por el Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, orientadas a promover el cumplimiento oportuno de la presentación de la declaración de bienes y rentas por parte de los funcionarios de la entidad.

En consecuencia, si bien se consolida un índice de mejora positivo en cuanto al cumplimiento oportuno de las declaraciones, **se continúa evidenciando la misma inconsistencia identificada en el informe de seguimiento anterior, relacionada con la falta de evidencia que permita acreditar la realización de la verificación semestral de la veracidad del contenido de las declaraciones e informes por parte de la entidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.16.6 del Decreto 1083 de 2015**. En este sentido, se requiere que el fortalecimiento y la formalización de los mecanismos internos de verificación semestral de la veracidad de la información se materialicen y se aseguren a través de las acciones definidas en los planes de mejoramiento institucional, en concordancia con la normativa vigente, particularmente con lo dispuesto en el **artículo 2.2.16.6 del Decreto 1083 de 2015**, el cual establece que *el jefe de la unidad de personal deberá, por lo menos una vez semestralmente, verificar la veracidad del contenido de las declaraciones e informes mediante sistemas de muestreo o selección al azar, con el fin de garantizar de manera integral el deber de actualización, control y confiabilidad de la información registrada en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II.*

7.2.5 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO NORMATIVO EN LA VALIDACIÓN DE HOJAS DE VIDA DE SERVIDORES PÚBLICOS EN SIGEP II – ART.

En el desarrollo del **ejercicio de evaluación, seguimiento y mejora**, mediante **correo electrónico de fecha 7 de julio de 2026**, se solicitó al **Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano** el acceso a las **hojas de vida de cuatro (4) servidores públicos, seleccionados de manera aleatoria**, con el fin de **verificar el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la presentación y actualización de la declaración de bienes y rentas en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II**, correspondientes a la **vigencia 2026**, con corte al 22 de junio de 2026.

La muestra objeto de verificación estuvo integrada por los siguientes servidores públicos:

- Daniela Carolina Restrepo González.
- William Mina.
- Armando Calderón.
- María José Cuellar Parra.

La revisión tuvo como propósito **verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa vigente** respecto de la **presentación de la declaración de bienes y rentas al momento de la posesión**, así como de su **actualización periódica**, conforme a la información registrada en el **Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II**.



Fuente: Elaboración propia de la Oficina de Control Interno, con base en las hojas de vida suministradas por el GIT de Talento Humano.

Ahora bien, surtida la etapa de validación de las **cuatro (4) carpetas de hojas de vida** correspondientes a funcionarios públicos vinculados a la entidad, se evidenció que la totalidad de las hojas de vida evaluadas cumplían con los requisitos establecidos para la validación y la consistencia de la información registrada en el **Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II**.

En consecuencia, la muestra analizada refleja un **índice de cumplimiento del 100 %**, sin **evidenciarse omisiones, inconsistencias documentales ni desviaciones** frente a los **criterios de validación definidos para la gestión de hojas de vida**. Este resultado evidencia que la Entidad continúa **dando cumplimiento a los criterios de validación establecidos**, de

 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME	Código: FM-SEM-08
	SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA	Versión: 05
	Grupo Interno de Trabajo de Control Interno	Publicado. 28-06-2024

conformidad al artículo 1º de la Ley 190 de 1995, que establece : ” Todo aspirante a ocupar un cargo o empleo público, o a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración deberá presentar ante la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces, el formato único de hojas de vida debidamente diligenciado en el cual consignará la información completa que en ella se solicita , de lo expuesto anteriormente, constituye a su vez el cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012, que señala “Quien sea nombrado en un cargo o empleo público o celebre un contrato de prestación de servicios con el Estado deberá, al momento de su posesión o de la firma del contrato, registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida, previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces.” En ese sentido, el Departamento Administrativo de la Función Pública a través del Concepto N° 102951 de 2021, “En este orden de ideas, y en criterio de esta Dirección Jurídica se concluye que es obligación de la entidad, a través del jefe de recursos humanos o de contratos o quien haga sus veces, constatar mediante su firma que la información contenida en la hoja de vida y en los documentos que la soportan, cumplan con los requerimientos establecidos en el contrato mismo, de conformidad con lo acordado en el estudio previo que se hubiere elaborado para el efecto.”

7.2.6 Verificación de la Vinculación Activa de Servidores Públicos en el Directorio del SIGEP II

En desarrollo del presente informe de seguimiento, evaluación y mejora, se efectuó una consulta en el **aplicativo del Directorio de Servidores Públicos del Departamento Administrativo de la Función Pública – SIGEP II**, herramienta oficial utilizada para la verificación de la **información de servidores públicos, empleados y contratistas del Estado**, con el propósito de validar la consistencia de la información pública reportada por la entidad y contrastarla con los registros oficiales disponibles en el sistema.

Para tal efecto, se tomó como referencia **una muestra de cuatro (4) funcionarios públicos vinculados a la Planta de Personal de la Agencia de Renovación del Territorio (ART)**, conforme a la información suministrada por el **Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, con corte al 22 de junio de 2026**. La revisión se orientó específicamente a verificar la condición de **vinculación activa de los servidores públicos** en el **Directorio del SIGEP II** y la coherencia de la información registrada en el sistema, contrastando los datos reportados por la entidad con la **información pública disponible en dicha plataforma**.

El ejercicio de validación permitió establecer el estado de registro de los funcionarios seleccionados en la muestra, así como identificar posibles diferencias o inconsistencias entre la

 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME	Código: FM-SEM-08
	SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA	Versión: 05
	Grupo Interno de Trabajo de Control Interno	Publicado. 28-06-2024

información documental suministrada y la registrada en el **Directorio del SIGEP II**, las cuales se presentan en el análisis correspondiente del presente informe.



7.2.7 Cumplimiento del Lineamiento Normativo sobre Vinculación de Jóvenes en la ART

En desarrollo del presente seguimiento, **la Oficina de Control Interno evaluó las acciones adelantadas por la Agencia de Renovación del Territorio (ART)** para dar cumplimiento a lo previsto en **el artículo 2.2.1.5.2 del Decreto 1083 de 2015**, relacionado con la promoción de la vinculación laboral de jóvenes entre los **18 y 28 años**.

Como resultado de la verificación realizada y de la información suministrada por el **GIT de Talento Humano**, se evidenció que durante el **primer semestre de 2026** la **Agencia de Renovación del Territorio no efectuó modificaciones a la planta de personal ni creó nuevos empleos susceptibles de provisión**. En consecuencia, **no se configuró el supuesto previsto en el artículo 2.2.1.5.2 del Decreto 1083 de 2015** para la aplicación de la obligación relacionada con la destinación de, como mínimo, **el diez por ciento (10 %)** de los nuevos empleos para la vinculación de jóvenes entre los **18 y los 28 años**.

Así mismo, se verificó que la **última modificación de la planta de personal de la Entidad** se realizó mediante el **Decreto 1223 de 2020**. Adicionalmente, **el GIT de Talento Humano**

 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME	Código: FM-SEM-08
	SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA	Versión: 05
	Grupo Interno de Trabajo de Control Interno	Publicado. 28-06-2024

informó que la Entidad no restringe la vinculación de servidores jóvenes, toda vez que el **Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales**, en la ficha correspondiente al empleo de **Analista T2 06**, contempla alternativas que permiten la **vinculación de personas pertenecientes al rango etario** previsto en la norma.

En consecuencia, para la vigencia evaluada **no se evidenciaron las condiciones fácticas** que **activaran la aplicación del artículo 2.2.1.5.2 del Decreto 1083 de 2015**, por lo que **no resulta procedente concluir** la existencia de incumplimientos frente a dicha disposición normativa.

8. OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO

A continuación, se relacionan los HALLAZGOS identificados con la letra “H” y las OBSERVACIONES identificadas con la letra “O”

Nº	TIPO	DESCRIPCIÓN

9. RECOMENDACIONES

En atención a los resultados evidenciados en el presente informe de seguimiento, se recomienda **continuar fortaleciendo los controles institucionales orientados a garantizar la oportunidad, integridad, veracidad y confiabilidad de la información registrada en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II**, así como continuar con las acciones de depuración de los registros pendientes de actualización, en el marco de los planes de mejoramiento implementados por la Entidad.

Así mismo, resulta necesario **implementar y documentar los ejercicios semestrales de verificación de la veracidad de la información registrada en las declaraciones de bienes y rentas**, mediante sistemas de muestreo o selección al azar, dejando evidencia documental de su ejecución, conforme a lo dispuesto en el **artículo 2.2.16.6 del Decreto 1083 de 2015**.

De igual forma, se recomienda **adoptar e implementar acciones institucionales orientadas al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.5.2 del Decreto 1083 de 2015**, relacionadas con la promoción de la vinculación laboral de jóvenes entre los 18 y 28 años, definiendo mecanismos de seguimiento y conservando los soportes que permitan evidenciar su ejecución y cumplimiento.

Finalmente, teniendo en cuenta los resultados favorables obtenidos en el presente ejercicio de seguimiento en materia de **registro de contratos, validación de hojas de vida y consistencia de la información registrada en el SIGEP II**, se recomienda **mantener y fortalecer los controles implementados por el Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano y el Grupo Interno de Trabajo de Contratos**, con el fin de preservar los niveles de cumplimiento alcanzados y promover el mejoramiento continuo de la gestión institucional.

10. CONCLUSIONES

Como resultado del seguimiento efectuado al **Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II**, con corte al **22 de junio de 2026**, se evidenció un **alto nivel de cumplimiento** por parte de la **Agencia de Renovación del Territorio (ART)** en la **administración, registro y actualización de la información de servidores públicos y contratistas**, reflejándose avances significativos en la calidad, oportunidad y confiabilidad de la información registrada en el aplicativo.

En lo relacionado con el **Grupo Interno de Trabajo de Contratos**, la evaluación permitió verificar el **cumplimiento del 100 % en el registro de los contratos de prestación de servicios** reportados para la vigencia evaluada, así como el adecuado cumplimiento del procedimiento de **validación de hojas de vida de contratistas en el SIGEP II**, sin evidenciarse inconsistencias en la muestra seleccionada.

Respecto al **Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano**, se evidenció el cumplimiento de los procedimientos relacionados con la **validación de hojas de vida de servidores públicos**, la **presentación y actualización de las declaraciones de bienes y rentas** de los funcionarios que integraron la muestra objeto de **evaluación y avances significativos en la gestión de la información registrada en el SIGEP II**, reflejados en la mejora de los procesos de vinculación, activación y depuración de registros, en comparación con los resultados obtenidos en el seguimiento anterior.

No obstante, el seguimiento permitió identificar una oportunidad de mejora relacionada con el **cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.5.2 del Decreto 1083 de 2015**, toda vez que durante la vigencia evaluada **no se evidenciaron acciones institucionales orientadas a promover la vinculación laboral de jóvenes entre los 18 y 28 años**, conforme a los lineamientos establecidos en dicha disposición normativa.

En consecuencia, se concluye que la Agencia de Renovación del Territorio mantiene un **adecuado nivel de cumplimiento** en la administración de la **información registrada en el SIGEP II**; no obstante, resulta pertinente continuar fortaleciendo las **acciones institucionales** que permitan garantizar el **cumplimiento integral de la normativa aplicable** y la mejora continua de los procesos asociados a la **gestión contractual y del talento humano**.

11.FIRMAS RESPONSABLES	
Auditor: JAMES PÉREZ MELÉNDEZ 29 -07-2026.	Vo. Bo MARLON SALOMON CONTRERAS TURBAY Firmado digitalmente por MARLON SALOMON CONTRERAS TURBAY Fecha: 2026.07.29 13:17:58 -05'00'
NOMBRE: JAMES PÉREZ MELÉNDEZ CARGO: Contratista- GIT Control Interno	NOMBRE: MARLON SALOMÓN CONTRERAS TURBAY CARGO: Coordinador GIT de Control Interno
FECHA DE INFORME:	29 de Julio de 2026.